

# BASES DESFILE DE CARNAVAL VÉLEZ-MÁLAGA 2024

La Delegación de Ferias y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga organiza el sábado 3 de febrero, el desfile de Carnaval 2024, con arreglo a los siguientes apartados:

## INSCRIPCIÓN:

- Podrán participar todas aquellas personas y grupos que se hayan inscrito previamente.
- La inscripción se realiza el mismo día del desfile en la PLAZA DE LAS CARMELITAS de Vélez-Málaga, en horario de 16:00 horas a 17:00 horas.
- Cada participante o grupo participante llevará durante el desfile, en lugar bien visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación.
- Sólo podrán optar a premios los participantes que hayan realizado su inscripción en el desfile y que realicen el recorrido completo.

## HORARIO Y RECORRIDO:

- La concentración de los participantes se realizará en la C/ CANALEJAS, debiendo estar preparados a las 17:00 horas.
- 17:15 horas salida del carnaval. Si al comienzo del desfile algún participante o grupo no se encuentra en su lugar de salida serán penalizados por el Jurado, pudiendo ser excluidos del desfile.
- Recorrido: salida C/ Canalejas, Plaza de las Carmelitas, C/ Cristo, Avda. Vivar Téllez, Avenida de La Hispanidad Cmno. Viejo de Málaga, Cmno. De Málaga y finaliza en la Plaza de Las Carmelitas.
- El orden en el desfile será obligatorio:
  - 1. Individuales Infantiles
  - 2. Individuales Adultos
  - 3. Parejas
  - 4. Grupos de 3 a 9 componentes
  - 5. Grupos de más de 9 componentes
  - 6. Carrozas y vehículos
- Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la Organización.

## VEHÍCULOS:

- Solo podrán participar en el desfile aquellos vehículos que estén homologados para circular por la vía pública, y contarán con la documentación necesaria, así como con los seguros correspondientes.
- La documentación del vehículo se presentará para su comprobación y cotejo, en la Jefatura de Policía Local de Vélez-Málaga, en horario de 11'00 h a 13'00 h, desde el día 15 al 30 de enero (ambos inclusive).
- Deberán presentar la siguiente documentación:
  - 1. Permiso de conducción.
  - 2. Tarjeta de Inspección Técnica.
  - 3. Permiso de circulación.
  - 4. Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil.
- La documentación una vez cotejada se presentará en el registro de entrada OAC.

## SEGURIDAD VEHÍCULOS Y CARROZAS:

- Los vehículos y remolques, una vez engalanados, tendrán una longitud máxima de 12m, la altura permitida no podrá sobrepasar los 4,50m. (incluyendo estructuras y decorado) y una anchura máxima de 2,55m.
- No se permitirán en los vehículos objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas indicadas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, ni perjudicar los diversos elementos de la vía pública o instalaciones aéreas.
- El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado

operativo antes del comienzo del desfile, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

- Se prohíbe expresamente la utilización de dispositivos lanzallamas o pirotécnicos.
  - La Organización entregará una autorización a cada vehículo, que será expuesta en el parabrisas delantero del vehículo o en la zona de la puerta del conductor. La autorización se limita al recorrido del carnaval.
  - El titular se compromete a cubrir un número de participantes según establezca el aforo de cada carroza y no superar bajo ningún concepto el número máximo establecido.
  - Las carrozas deberán ir dotadas obligatoriamente de una barandilla, peto o protección de seguridad con altura suficiente para evitar la caída de sus ocupantes.
  - La carroza deberá estar dotada de 1 extintor de Co2.
  - El decorado será de material ignífugo y se prohíbe el alumbrado mediante velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.
  - La carroza deberá ir flanqueada durante todo el recorrido de 4 personas, como servicio de apoyo y seguridad para evitar que el público se acerque.
- Estas personas irán identificadas con chaleco reflectante y acreditación personal e intransferible. Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil y personal de la Organización.
- En la carroza no se permitirá ningún tipo de publicidad propia o de terceros sin el visto bueno de la Organización.
  - No se permitirá una distancia superior a 4m. entre los vehículos o grupos participantes en el desfile.
  - Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, antes y durante el recorrido de los conductores de los vehículos y de todos los participantes en el desfile.
- La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo inmovilizar y retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.
- Cualquier vehículo/carroza que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por Policía Local, Policía Nacional, Protección Civil, Bomberos y la Organización, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la Organización las actuaciones judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

## JURADO

- La Delegación de Ferias y Fiestas nombrará un jurado calificador y velará para que se garantice la independencia del mismo.
- El Jurado podrá declarar desierto uno o varios premios si así lo acuerde la mayoría y podrá decidir sobre aquellas cuestiones que surjan no previstas en las bases.
- Cualquier reclamación será tramitada únicamente por escrito una vez finalizado el concurso, y será enviada a la Delegación de Ferias y Fiestas.
- Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto y el fallo será inapelable.
- El Jurado se reserva la facultad para otorgar algún premio especial, no recogido en las categorías publicadas, y la cuantía será la que se determine en el momento de la deliberación de premiados.
- El Jurado valorará a los participantes teniendo en cuenta especialmente los siguientes criterios: originalidad, vestuario, vistosidad/colorido, coordinación del grupo entre los participantes y ambientación.
- El Jurado estará dispuesto a lo largo de todo el recorrido puntuando y valorando en cualquier momento del desfile.
- La puntuación asignada a cada participante se otorgará del 1 al 10.
  - En caso de empate se procederá a una nueva votación.
  - En último caso decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado.

## PREMIOS

- Se podrá concursar a las siguientes modalidades establecidos por la Delegación de Ferias y Fiestas:

GRUPOS DE 3 A 9 COMPONENTES	GRUPOS DE MÁS DE 9 COMPONENTES
1º Premio: 200,00 € + Diploma	1º Premio*: 617,28' € + Diploma
2º Premio: 150,00 € + Diploma	2º Premio*: 493,83 € + Diploma
3º Premio: 100,00 € + Diploma	3º Premio: 300,00 € + Diploma
4º Premio: 50,00 € + Diploma	4º Premio: 250,00 € + Diploma
5º Premio: 50,00 € + Diploma	5º Premio: 200,00 € + Diploma
	Del 6 al 10º Premio: 150,00 € + Diploma
	Del 11 al 15º Premio: 100,00 € + Diploma
	*: premio con retención incluida
INDIVIDUAL ADULTOS ( $\geq 13$ AÑOS)	PAREJAS
1º Premio: 100'00 € + Diploma	1º Premio: 120'00 € + Diploma
2º Premio: 80'00 € + Diploma	2º Premio: 80'00 € + Diploma
3º Premio: 70'00 € + Diploma	3º Premio: 60'00 € + Diploma
4º Premio: 60'00 € + Diploma	INDIVIDUAL INFANTIL DE 1 A 12 AÑOS
5º Premio: 50'00 € + Diploma	Del 1 al 10º Premio: 50'00 € + Diploma

- Los Premios se entregarán en metálico junto con los diplomas, conforme al fallo del Jurado, al finalizar el desfile en la Plaza de las Carmelitas.

## OBSERVACIONES GENERALES

- La participación implica la aceptación de las presentes bases y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.
- El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases puede conllevar a la descalificación.
- La Delegación de Ferias y Fiestas se reserva el derecho de alterar el orden del desfile, de variar su celebración si razones de fuerza mayor lo exigiesen y de modificar esta convocatoria.
- Las presentes bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga ([www.velezmalaga.es](http://www.velezmalaga.es)).

